



Libertad y Orden

Nº. 000109



Gobernación
de Norte de
Santander

RESOLUCION No

de 2026

(25 JUN 2026)

"Por medio de la cual se realiza una Transferencia de Recursos al INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (INDENORTE), para ejecutar las actividades al Proyecto de Inversión Departamental denominado "Fortalecimiento de los Programas de Deporte Formativo, Deporte Comunitario, Recreación, Actividad Física, Fortalecimiento Institucional e Infraestructura Deportiva y Recreativa en el Departamento Norte de Santander, identificado con Código BPIN 2024004540095."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 119 de la ley 2200 de 2022 "POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTOS" y lo dispuesto en la Ley 181 de 1995,

CONSIDERANDO

Que, la **Constitución Política** en su **Artículo Primero** señala que "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".

Que, el **Artículo 2** Ibidem señala: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. (...)".

Que, de conformidad con el **Artículo 209** de la **Constitución Política** "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que, la **Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte"**, establece como objetivo fundamental el fomento y desarrollo del deporte en todas sus manifestaciones, reconociéndolo como factor esencial para el mejoramiento de la calidad de vida, la inclusión social y la formación integral de los ciudadanos.

Que, en el marco de la **Ley 181 de 1995**, se promueve el apoyo a procesos como el Reconocimiento Deportivo de Ciclos Olímpicos, la Preparación y Clasificación de Deportistas Convencionales y Paranales a los Juegos Nacionales y Paranales, así como el Fortalecimiento de Programas de Recreación, Deporte Social Comunitario y Actividad Física Incluyentes, dirigidos a la Atención de Poblaciones.

Que, el **INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (INDENORTE)** es una entidad del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera, cuyo objeto principal es la promoción, desarrollo y fortalecimiento de la recreación, el deporte y la actividad física en el Departamento, mediante la ejecución de programas, proyectos y acciones que contribuyan al bienestar físico, mental y social de la población, fomentando la inclusión, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de vida de sus beneficiarios.

Que, el **INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (INDENORTE)**, presentó ante la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER** el proyecto denominado **Fortalecimiento de los Programas de Deporte Formativo, Deporte Comunitario, Recreación, Actividad Física, Fortalecimiento Institucional e Infraestructura Deportiva y Recreativa en el Departamento Norte de Santander, identificado con Código BPIN 2024004540095**.

Que, la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de Norte de Santander**, certificó al Proyecto denominado **Fortalecimiento de los Programas de Deporte**





Libertad y Orden

Nº. 000109



Gobernación
de Norte de
Santander

RESOLUCION No

de 2026

(25 JUN 2026)

"Por medio de la cual se realiza una Transferencia de Recursos al INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (INDENORTE), para ejecutar las actividades al Proyecto de Inversión Departamental denominado "Fortalecimiento de los Programas de Deporte Formativo, Deporte Comunitario, Recreación, Actividad Física, Fortalecimiento Institucional e Infraestructura Deportiva y Recreativa en el Departamento Norte de Santander, identificado con Código BPIN 2024004540095."

Formativo, Deporte Comunitario, Recreación, Actividad Física, Fortalecimiento Institucional e Infraestructura Deportiva y Recreativa en el Departamento Norte de Santander, identificado con Código BPIN 2024004540095 por la suma de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000).**

Que, el **INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (INDENORTE)** requiere ejecutar actividades orientadas al fortalecimiento de sus programas deportivos, recreativos y de actividad física, con el fin de garantizar el desarrollo integral del deporte en el Departamento, considerado como una política pública esencial que promueve la salud, la inclusión social, la participación ciudadana y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Que, el Profesional Especializada de la Secretaría de Hacienda del Departamento emitió el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 003700** de fecha **25 de junio de 2026**, con cargo al Rubro **2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES**, por la suma de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000).**

Que, la transferencia de los recursos por parte de la **GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER** al **INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (INDENORTE)** tiene el propósito de garantizar el acceso equitativo a la práctica deportiva, optimizar el uso de los recursos públicos destinados al fortalecimiento institucional y mejorar la calidad de los programas de deporte, recreación y actividad física que se desarrollan en el Departamento, en beneficio de la población en general.

Que, la transferencia de recursos va encaminada al cumplimiento de la meta No. 306 "Recreación, deporte social comunitario y actividad física incluyentes para la atención de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, discapacidad, mujer, víctimas, etnias, afrocolombianos, adulto mayor, comunidad LGTBIQ+, migrantes, sistema carcelario, sistema de responsabilidad penal y población en general", la cual se encuentra enmarcada dentro del **PLAN DE DESARROLLO PARA NORTE DE SANTANDER 2024-2027 NORTE, TERRITORIO DE PAZ.**

Que, en mérito de lo anterior, el **Gobernador del Departamento Norte de Santander,**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. A través de la **SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, efectuar el giro de recursos al **INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (INDENORTE)**, según **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 003700** de fecha **25 de junio de 2026**, con cargo al Rubro **2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES**, por la suma de **MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.800.000.000)** destinados a financiar el proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE COMUNITARIO, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"** identificado con el Código BPIN **2024004540095**, para para el fortalecimiento institucional y mejorar la calidad de los programas de deporte, recreación y actividad física que se desarrollan en el Departamento, en beneficio de la población en general, servicios ofrecidos por el **INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (INDENORTE).**

PARÁGRAFO 1. El giro de los recursos se efectuará a la **CUENTA CORRIENTE 843-000019 DENOMINADA "RECURSOS CONVENIOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA, TASA PRODEPORTES"** de la Entidad Financiera **BANCO BBVA COLOMBIA** a nombre



Nº. 000109

RESOLUCION No

de 2026

(25 JUN 2026)

"Por medio de la cual se realiza una Transferencia de Recursos al INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (INDENORTE), para ejecutar las actividades al Proyecto de Inversión Departamental denominado "Fortalecimiento de los Programas de Deporte Formativo, Deporte Comunitario, Recreación, Actividad Física, Fortalecimiento Institucional e Infraestructura Deportiva y Recreativa en el Departamento Norte de Santander, identificado con Código BPIN 2024004540095."

del INSTITUTO DE DEPORTES DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER (INDENORTE) con NIT 807.004.151 - 1.

ARTÍCULO SEGUNDO. La ejecución de los recursos transferidos deberá regirse conforme a las actividades previstas y aprobadas en el Proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DEPORTE FORMATIVO, DEPORTE COMUNITARIO, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER"** identificado con el Código BPIN 2024004540095, los cuales fueron certificados por la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar a la JEFATURA DE GABINETE DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER para que ejerza el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución de los recursos a que hace referencia el presente acto administrativo, con el único fin de atender el proyecto señalado y con esto, garantizar las acciones necesarias en dicha entidad.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo se remitirá a la Secretaría de Hacienda del Departamento, para la expedición del Registro Presupuestal, la Orden de Pago y lo demás que corresponda según su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San José de Cúcuta, a los

25 JUN 2026


RAFAEL HERNÁN SANÍN BLANCO
GOBERNADOR (E)

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Luis Alberto Gómez Angulo	Profesional Especializado	

El firmante declara que ha revisado el documento y lo encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presenta para firma.